



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.



H. AYUNTAMIENTO  
2016-2018

**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS.  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL**

***PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS***

**LICITACIÓN NÚMERO: IA-832010994-E49-2018**

**NUM. INTERNO: MF SG IR ADQ FORTASEG-01-18**

**OBRA O ACCIÓN:**

**3 MOTOCICLETAS EQUIPADAS COMO  
PATRULLAS CON BALIZAMIENTO.**

## ÍNDICE

CONTENIDO		PÁGINA
I.	PRESENTACIÓN.	3
II.	GLOSARIO	4
III.	INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.	5
1.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LICITAR, LAS CANTIDADES REQUERIDAS Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.	5
2.	PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.	5
3.	GARANTÍAS Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	6
4.	REQUISITOS Y ASPECTOS GENERALES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.	7
5.	CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.	9
6.	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, APERTURA DE LAS MISMAS Y FALLO.	9
7.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.	10
8.	ASPECTOS TÉCNICOS.	11
9.	CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.	12
10.	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.	12
11.	DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS	13
12.	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.	13
13.	PENA CONVENCIONAL.	14
14.	EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.	14
15.	TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.	14
16.	DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES	15
17.	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.	15
18.	INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXO.	15
IV.	ANEXOS (PROPUESTA TÉCNICA).	
V.	ANEXOS (PROPUESTA ECONÓMICA).	

**I. PRESENTACIÓN.**

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL** CELEBRARÁ LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

**NÚMERO:**

**NUM. INTERNO: MF SG IR ADQ FORTASEG-01-18**

**TIPO: SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.**

**OBRA O ACCIÓN:**

**3 MOTOCICLETAS EQUIPADAS COMO PATRULLAS CON BALIZAMIENTO.**

**\* \* \* \* B A S E S \* \* \* \***

## II. GLOSARIO.

### PARA EFECTOS DE ESTAS BASES SE ENTENDERÁ POR:

1. **BASES:** DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y SUMINISTRO QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA ESTA LICITACIÓN.
2. **BIENES:** LOS BIENES QUE SE SEÑALAN EN ESTAS BASES.
3. **CANJE:** INTERCAMBIO DE BIENES, QUE REALIZA EL AYUNTAMIENTO CON EL PROVEEDOR PARA CAMBIAR BIENES EN MAL ESTADO, QUE NO PUEDEN SER UTILIZADOS POR BIENES NUEVOS DEL MISMO TIPO.
4. **CÓDIGO:** CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
5. **FUNCIÓN PÚBLICA:** FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.
6. **CONTRALORÍA INTERNA:** UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA EN EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO.
7. **CONTRATO:** INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBE EL AYUNTAMIENTO CON EL LICITANTE ADJUDICADO EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGIRÁN LAS PARTES.
8. **DEVOLUCIÓN POR RECHAZO:** ES EL ACTO DE REGRESAR O ENVIAR AL PROVEEDOR AQUELLOS BIENES CON ALTERACIÓN EN LA CALIDAD Y QUE EL AYUNTAMIENTO HA RECHAZADO.
9. **DOF:** DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
10. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL:** CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR MEXICANO, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.
11. **AYUNTAMIENTO.** - AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS.
12. **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
13. **LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
14. **REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
15. **LICITANTE:** LA PERSONA QUE PARTICIPE EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
16. **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CON EL AYUNTAMIENTO, EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN.
17. **COMPRA NET 5.0:** SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES

### III. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

A C T O	PERIODO O DÍA	HORA	LUGAR
PERIODO DE ENTREGA DE BASES	DEL 02 DE JULIO DEL 2018 AL 11 DE JULIO DEL 2018	09:00 HRS	DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.	11 DE JULIO DEL 2018	09:00 HRS	DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA.	17 DE JULIO DEL 2018	09:00 HRS	DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
FALLO DE LA LICITACIÓN.	18 DE JULIO DEL 2018	09:00 HRS	DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LICITAR LAS CANTIDADES REQUERIDAS Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.

1.1 LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES QUE SE DEMANDAN Y LAS CANTIDADES REQUERIDAS DE CADA PARTIDA, SE INDICAN EN EL **ANEXO (AE-01)**, CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE ESTAS BASES.

1.2 **ANEXO (AE-02)**, ESPECIFICACIONES DE ESTAS BASES.

1.3 EL AYUNTAMIENTO PODRÁ ACORDAR CON EL PROVEEDOR, EL INCREMENTO DE LOS BIENES AMPARADOS EN EL CONTRATO SIN REBASAR EL (20%) VEINTE POR CIENTO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

1.4 EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA AUTORIZACIÓN: EL MUNICIPIO CUENTA CON CONVENIO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO Y CORDINADA LA FUNCION (FORTACEG) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. 12 DE FEBRERO DEL 2018 DEL FONDO 33 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 PROGRAMÓ LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PUBLICADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

#### 2. PLAZO (O PROGRAMA), LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

##### 2.1 PLAZO DE ENTREGAS.

2.1.1 LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS A MÁS TARDAR A LOS **30 DÍAS NATURALES** DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO.

##### 2.2 LUGAR DE ENTREGA.

2.2.1 LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DESIGNE LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL.

2.2.2 POR NECESIDADES DEL AYUNTAMIENTO SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ÉSTE, AL MISMO PRECIO PACTADO INICIALMENTE Y PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE INCREMENTO DE LUGARES DE ENTREGA.

2.2.3 EL AYUNTAMIENTO NO OTORGARÁ AMPLIACIONES AL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS.

### **2.3 CONDICIONES DE ENTREGA.**

2.3.1 EL PROVEEDOR ASIGNADO ENTREGARÁ LOS BIENES SOLICITADOS AMPARÁNDOLOS CON EL DOCUMENTO DENOMINADO REMISIÓN DE PEDIDO, A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL.

2.3.2 EN LA REMISIÓN DE PEDIDO, INVARIABLEMENTE SE HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO CELEBRADO.

2.3.3 EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LOS BIENES CON LAS CARACTERÍSTICAS CON QUE FUERON ACEPTADOS EN ESTA LICITACIÓN DE ACUERDO AL NUMERAL 1.2 DE ESTAS BASES.

2.3.4 EN EL SUPUESTO DE QUE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL DETECTE QUE EL PROVEEDOR HAYA MODIFICADO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES, SE PROCEDERÁ A RECHAZAR ÉSTOS Y EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO.

2.3.5 LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA, SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES HASTA QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL AYUNTAMIENTO.

2.3.6 EL HORARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES PARA EL AYUNTAMIENTO.

2.3.7 LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS A LOS 30 DÍAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO

## **3. GARANTÍAS Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.**

### **3.1 GARANTÍAS RELATIVAS AL ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

#### **3.1.1 GARANTÍA DE ANTICIPO**

FIANZA POR LA TOTALIDAD DEL IMPORTE DEL ANTICIPO QUE RECIBA PARA LO CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE ÉSTE, MEDIANTE PÓLIZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS. DICHA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL PROVEEDOR HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO.

#### **3.1.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR EL LICITANTE ADJUDICADO, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS., POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL.

3.1.3 EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CON DOMICILIO EN CALLE JUAN DE TOLOSA NO. 100, COL. CENTRO, C.P. 99000, FRESNILLO, ZACATECAS., ENTREGARÁ COPIA DEL CONTRATO AL LICITANTE

GANADOR A FIN DE QUE ÉSTE, DENTRO DE UN PERÍODO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, TRAMITE Y PRESENTE LAS PÓLIZAS DE FIANZAS RELATIVAS EN SU CASO AL **CUMPLIMIENTO Y ANTICIPO**, EN LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN JUAN DE TOLOSA NO. 100 COL. CENTRO EN FRESNILLO, ZACATECAS.

3.1.4 EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTES CONVENGAN LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO VIGENTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1.3 DE ESTAS BASES, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTRATAR LA MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA DE FIANZA, ENTREGANDO ENDOSO A LA MISMA, O BIEN UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA DE LA FIRMA DEL CONVENIO QUE MODIFIQUE EL CONTRATO.

### **3.2 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.**

3.2.1 EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN JUAN DE TOLOSA NO. 100 COL. CENTRO EN FRESNILLO, ZACATECAS., DARÁ A LOS PROVEEDORES SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA QUE PROCEDAN A RECUPERAR Y EN SU CASO A CANCELAR LAS PÓLIZAS DE FIANZAS CORRESPONDIENTES, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS ACREDITEN HABER CUMPLIDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS EN DICHO CONTRATO.

### **3.3 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.**

LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ACREDITARÁN LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

3.3.1 EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, EN EL QUE “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA(O), LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES.

3.3.2 EN DICHO ESCRITO, SE DEBERÁN ESTABLECER LOS DATOS SIGUIENTES:

#### **3.3.2.1 DEL LICITANTE:**

- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- NOMBRE DE SU APODERADO O SU REPRESENTANTE
- DOMICILIO COMPLETO. (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, SI LO TIENE, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO EN SU CASO).
- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO, FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ESTAS.
- PARA COMPROBACIÓN DE LO MANIFESTADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SE DEBERÁ PRESENTAR EL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, ASÍ COMO

ESCRITURA PÚBLICA EN ORIGINAL Y COPIA EN DONDE LE FUERON OTORGADOS LOS PODERES AL REPRESENTANTE LEGAL, QUE COMPARECE DONDE TENGA LAS FACULTADES PARA PARTICIPAR Y SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS, INDICANDO EN AMBOS CASOS NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

**3.3.2.2 DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:**

- NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA, EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO, Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

**3.3.3** EN LUGAR DEL ESCRITO A QUE HACE REFERENCIA EL PUNTO 3.3.1 DE ESTAS BASES, EL LICITANTE A SU ELECCIÓN, PUEDE OPTAR POR LA PRESENTACIÓN DEL MISMO O BIEN APEGARSE AL FORMATO QUE CONTIENE YA LOS DATOS REQUERIDOS EN LOS PUNTOS 3.3.2.1 Y 3.3.2.2.

**3.3.4** LA PERSONA QUE CONCURRA EN REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE, AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE LAS MISMAS, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO, ASÍ COMO PRESENTAR ORIGINAL Y ENTREGAR COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL, DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL MOMENTO DE REGISTRO DE ASISTENCIA A LOS ACTOS.

**4. REQUISITOS Y ASPECTOS GENERALES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

**4.1** PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE CADA LICITANTE PRESENTE Y ENTREGUE SUS PROPOSICIONES DE ACUERDO A LO INDICADO EN ESTAS BASES; POR LO TANTO, NO SE ACEPTARÁN AQUELLAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN ASPECTOS DIFERENTES A LOS SOLICITADOS.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.
- A LOS ACTOS DE CARÁCTER PÚBLICO DE LAS LICITACIONES PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA QUE SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN DICHS ACTOS, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS; DE IGUAL FORMA PODRÁN ASISTIR REPRESENTANTES DE LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.
- LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, CUANDO ÉSTE SE REALICE EN JUNTA PÚBLICA, SE PONDRÁN AL FINALIZAR DICHS ACTOS, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, FIJÁNDOSE COPIA DE DICHS ACTAS EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES CON DOMICILIO CALLE JUAN DE TOLOSA NO. 100 COL. CENTRO C.P. 99000, FRESNILLO, ZACATECAS., POR UN TÉRMINO NO MENOR DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES; SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

**4.2 PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.**

- 4.2.1 EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO UNA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, SIENDO OPTATIVO PARA LOS INTERESADOS ASISTIR, A FIN DE QUE LAS DUDAS SE EXPONGAN DE MANERA CLARA Y PRECISA, SUGIRIENDO QUE ÉSTAS SEAN LEÍDAS ÍNTEGRAMENTE, EN LA CUAL PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LAS PERSONAS QUE SE HAYAN AUTO INVITADO A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRA NET 5.0.
- 4.2.2 A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE HAYAN INVITADO Y HASTA 24 HRS ANTES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE DEBERÁ ENVIAR A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0, O BIEN ENTREGAR SUS PREGUNTAS EL DÍA DE CELEBRACIÓN DE DICHA JUNTA, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES CON DOMICILIO, CALLE JUAN DE TOLOSA NO. 100, COL. CENTRO. C.P. 99000, FRESNILLO, ZACATECAS. UTILIZANDO UN FORMATO PARA CADA UNA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
- 4.2.3 EL AYUNTAMIENTO, EN LA JUNTA DARÁ LECTURA Y RESPUESTA A TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS QUE SE HAYAN RECIBIDO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 4.2.2. **LAS PREGUNTAS VERSARÁN EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL TEXTO DE ESTAS BASES Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS.**
- 4.2.4 EN ESTA JUNTA, SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE SEÑALE EL NOMBRE DEL LICITANTE, LA PREGUNTA REALIZADA POR EL LICITANTE, ASÍ COMO, LA RESPUESTA QUE EMITA EL SERVIDOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES.
- 4.2.5 AL TÉRMINO DE LA(S) JUNTA(S), SE ENTREGARÁ COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A LOS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN LA MISMA Y QUE SE HAYAN REGISTRADO EN COMPRANET 5.0.
- 4.2.6 LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DEL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁN CONSIDERADAS COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE ÉSTAS NO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. EL NO TOMAR EN CUENTA LO ASENTADO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, **SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

### 4.3 DE LAS PROPOSICIONES.

- 4.3.1 EL LICITANTE DEBERÁ ELABORAR SUS PROPOSICIONES Y SER ENTREGADAS EN 1 (UNO) SOBRE CERRADO, INTEGRANDO LAS CARÁTULAS DE LOS ANEXOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE EN SU RESPECTIVO NÚMERO, **(CONTENIENDO ÉSTOS LA DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA )**, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, Y APERTURA DE LAS MISMAS, DEBERÁN SER ELABORADAS EN IDIOMA ESPAÑOL EXCLUSIVAMENTE, Y CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS INDICACIONES CONTENIDAS EN LOS INSTRUCTIVOS DE LLENADO DE LOS FORMATOS ELABORADOS PARA TAL EFECTO: PROPOSICIÓN TÉCNICA, DE ESTAS BASES; PROPUESTA ECONÓMICA DE ESTAS BASES, ENTREGANDO LA DOCUMENTACIÓN A LA QUE HACEN REFERENCIA LOS NUMERALES 4.3.2 AL 4.3.18 CONFORME A LO SIGUIENTE:

**SOBRE 1 (ÚNICO)**

**CONTENDRÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA,**

- 4.3.2 UTILIZANDO UN FORMATO TÉCNICO POR PARTIDA, DEBIDAMENTE REQUISITADO **PROPUESTA TÉCNICA ANEXO (AT-01).**

- 4.3.3 ESCRITO ORIGINAL MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE PROPONGA EL **PERIODO DE GARANTÍA** DE BIENES, PARTIENDO DE UN MÍNIMO DE 1 (UN) AÑO, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE DISTRIBUIDORES, **ANEXO (AT-02)**.
- 4.3.4 **ACREDITACIÓN DEL LICITANTE**, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 3.3 DE ESTAS BASES, **ANEXO (AT-03)**.
- 4.3.5 **CARTA PODER SIMPLE** CONFORME AL PUNTO 3.3.4. **ANEXO (AT-04)**.
- 4.3.6 FORMATO UTILIZADO PARA LA **JUNTA DE ACLARACIONES** CONFORME AL PUNTO 4.2.2. Y COPIA DE ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. **ANEXO (AT-05)**.
- 4.3.7 ESCRITO ORIGINAL, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL **ARTÍCULO 50** DE LA LEY, CONFORME AL **ANEXO (AT-06)**.
- 4.3.8 ESCRITO ORIGINAL MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN POR INSTANCIAS FACULTADAS PARA TAL EFECTO, **ANEXO (AT-07)**.
- 4.3.9 ORIGINAL DE CARTA DE ACEPTACIÓN ENVIADA A COMPRANET 5.0 (COMO PROPUESTA, EN EL APARTADO DE MI PROPOSICIÓN EN EL ÁREA DE TÉCNICO Y ECONÓMICO), **ANEXO (AT-08)**.
- 4.3.10 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, **ANEXO (AT-09)**.
- 4.3.12 FOTOCOPIA (Y ORIGINAL DE DOCUMENTO PARA SU COTEJO FUERA DEL SOBRE) QUE AVALE EL ÚLTIMO ESTADO FINANCIERO DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 NO. O SU ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR DONDE SE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO DE \$210,000.00 COMO MÍNIMO, ANEXANDO FOTOCOPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO, **ANEXO (AT-10)**.
- 4.3.13 ANEXAR MODELO DE CONTRATO, **ANEXO (AT-11)**.
- 4.3.14 ANEXAR MODELO BASES DE LICITACIÓN, **ANEXO (AT-12)**.
- 4.3.15 PRESENTAR COPIA DE LA CEDULA DE REGISTRO DE PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS, EN CASO DE QUE “EL LICITANTE” NO CUENTE CON DICHAS CEDULAS DE REGISTRO DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A OBTENER Y PRESENTAR DICHA CÉDULAS ANTES DE LA FECHA DEL FALLO. **ANEXO (AT-13)**.

#### **CONTENDRÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

- 4.3.16 ANEXAR **CATÁLOGO DE CONCEPTOS** DESGLOSANDO EL I.V.A. AL FINAL, Y EXPRESAR LOS PRECIOS UNITARIOS, LOS IMPORTES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN CON EL I.V.A. CON NÚMERO Y LETRA **ANEXO (AE-01)**.
- 4.3.17 CALENDARIO DE ENTREGA **(AE-02)**

## **5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

### **5.1 CONDICIONES DE PRECIO.**

- 5.1.1 LOS LICITANTES, DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS EXCLUSIVAMENTE EN MONEDA NACIONAL, A 2 (DOS) DECIMALES, DE ACUERDO A LA LEY MONETARIA EN VIGOR, CON EL I.V.A. INCLUIDO.
- 5.1.2 LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, Y APERTURA DE LAS MISMAS, Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 5.1.3 NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CON ESCALACIONES DE PRECIOS.

### **5.2 CONDICIONES DE PAGO.**

- 5.2.1 EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL, A LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y REMISIÓN DE PEDIDO PARA SU REVISIÓN Y LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS COMPLETOS, EN LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN C. JUAN DE TOLOSA NÚM. 100, FRESNILLO, ZACATECAS.
- 5.2.2 EL AYUNTAMIENTO OTORGARÁ EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE ANTICIPO DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA GANADORA.
- 5.2.3 EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

### **5.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.**

TODOS LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CAUSEN LOS CONTRATOS SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR A EXCEPCIÓN DEL I.V.A, QUE SERÁ TRASLADADO POR EL AYUNTAMIENTO.

## **6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, APERTURA DE LAS MISMAS Y FALLO.**

- 6.1 EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO EN 1 (UNA) ETAPA, EN LOS LUGARES, DÍAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN ESTAS BASES.

### **PRIMERA ETAPA Y ÚNICA:**

#### **6.2 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

- 6.2.1 **A LAS 09:00 HRS DEL DÍA 17 DE JULIO DEL 2018**, SE CERRARÁ EL RECINTO DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, Y APERTURA DE LAS MISMAS, EL AYUNTAMIENTO PROCEDERÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:
  - 6.2.1.1 SE DECLARARÁ INICIADO EL ACTO, PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL PARA TOMAR LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DE ESTE ACTO.

- 6.2.1.2 SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES REGISTRADOS.
- 6.2.1.3 SE RECABARÁN LOS SOBRES CERRADOS POR LICITANTE CORRESPONDIENTES A LAS PROPOSICIONES QUE CONTIENEN LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS; LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.
- 6.2.1.4 SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y SE DESECHARÁN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS, HASTA EL ACTO DE FALLO.
- 6.2.1.5 POR LO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO, Y EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE DESIGNE RUBRICARÁN LOS ANEXOS: **(AE-01), Y (AE.03)** LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE, DEBIENDO ENSEGUIDA DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS;
- 6.2.1.6 SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LAS QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRA NET, Y
- 6.2.1.7 EN EL ACTA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN; SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA O LAS PROPUESTAS ACEPTADAS.

**FALLO:**

**6.3 FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

- 6.3.1 **A LAS 09:00 HRS. DEL DÍA 18 DE JULIO DEL 2018,** SE DARÁ A CONOCER EL FALLO A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA QUE FIRMARAN LOS ASISTENTES, A QUIENES SE ENTREGARA COPIA DE LA MISMA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRA NET.
- 6.3.2 CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD QUE SE INTERPONGA POR LOS LICITANTES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**6.4 PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS.**

EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO EN LA UNIDAD DE LICITACIONES CON DOMICILIO CALLE JUAN DE TOLOSA NO. 100, COL. CENTRO, C.P. 99000, FRESNILLO, ZACATECAS., DENTRO DEL PLAZO QUE MARCA LA LEY EN SU ARTÍCULO 46 (EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HUBIESE NOTIFICADO AL PROVEEDOR EL FALLO).

EL LICITANTE ADJUDICADO QUE NO FIRME EL CONTRATO EN EL PLAZO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA MISMA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN, QUE HUBIESE OTORGADO.

## **7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

### **7.1 SERÁN CONSIDERADOS ÚNICAMENTE LOS LICITANTES Y LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES Y EN LA CONVOCATORIA.**

7.1.1 SÓLO SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPOSICIONES CUYA CANTIDAD PROPUESTA POR PARTIDA CUBRA EL 100% DE LA DEMANDA REQUERIDA EN EL **ANEXO (AE-01)** DE ESTAS BASES.

### **7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA DE BIENES SE REALIZARÁ POR PARTIDA, CONFORME A LO SIGUIENTE:**

7.2.1 SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA, CORRESPONDIENDO A LA DEMANDA INDICADA EN EL **ANEXO (AE-01)** DE ESTAS BASES, AL LICITANTE QUE PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.

7.2.2 EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA Y ASÍ SUCESIVAMENTE; EN CASO DE QUE NO HAYA SIDO ACEPTADA LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERA RESULTADO GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO).

## **8. ASPECTOS TÉCNICOS.**

### **8.1 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES. (VICIOS OCULTOS)**

EL PERÍODO DE GARANTÍA REQUERIDO SERÁ MÍNIMO DE 1 (UN) AÑO CONTRA: FALLAS, VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, DICHO PERIODO SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE ACUERDO AL PUNTO 2.2.1 DE ESTAS BASES.

### **8.2 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.**

8.2.1 EL AYUNTAMIENTO REALIZARÁ LA INSPECCIÓN OCULAR Y DOCUMENTAL DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ENMARCADOS EN EL NUMERAL 2.3 DE ESTAS BASES, PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL PUNTO DE ENTREGA.

### **8.3 CANJE O DEVOLUCIÓN POR RECHAZO.**

- 8.3.1 LOS BIENES QUE HAYAN SIDO CONTRATADOS, DEBERÁN CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES BAJO LAS CUALES FUERON ACEPTADAS EN ESTA LICITACIÓN, RESPECTO A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN ADQUIRIDO, CONCEPTO, ESPECIFICACIONES, INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.
- 8.3.2 CUANDO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES (VICIOS OCULTOS) INDICADO EN EL PUNTO 8.1 DE ESTAS BASES, SE CORROBOREN DEFICIENCIAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ÉSTAS LE SERÁN NOTIFICADAS POR ESCRITO, PARA DAR INICIO AL PROCESO DE CANJE O DEVOLUCIÓN POR RECHAZO.
- 8.3.3 EL PROVEEDOR, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, SOBRE LAS DEFICIENCIAS EN SUS BIENES, DEBERÁ PRESENTAR BIENES QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 DE ESTAS BASES.

8.3.4 **CANJE**

EN EL CASO DE CANJE, EL PROVEEDOR SE OBLIGA CON EL AYUNTAMIENTO, A PRESENTAR LOS BIENES SUSTITUIDOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LOS BIENES SUSTITUIDOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES O NO SE ENTREGUE EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE PROCEDERÁ AL RECHAZO DE LOS BIENES Y CONCENTRACIÓN PARA DEVOLUCIÓN.

- 8.3.5 EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO RESTITUYA LOS BIENES CONFORME SE INDICA EN EL PUNTO DE ESTAS BASES, ÉSTE SE OBLIGA A PAGARLE AL AYUNTAMIENTO EL MONTO QUE REPRESENTEN LOS BIENES A VALOR PRESENTE, MÁS EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS ASOCIADOS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO DE CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR Y EL AYUNTAMIENTO NO TENGA ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO A ÉSTE, EL IMPORTE LE SERÁ COBRADO POR CUALQUIER VÍA LEGAL.

8.3.6 **DEVOLUCIÓN POR RECHAZO.**

EN EL CASO DE QUE EL AYUNTAMIENTO DETECTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO BIENES CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS CONTRATADAS, SE PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN POR RECHAZO DE LOS BIENES Y A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO CELEBRADO, APLICÁNDOLE AL PROVEEDOR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, EJECUTANDO LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y SE PROCEDERÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 60 Y 61 DE LA MISMA. ESTA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO Y SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TAL SENTIDO.

- 8.3.7 LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DEL CANJE O DEVOLUCIÓN, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

**8.4 VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD.**

- 8.4.1 EL AYUNTAMIENTO PODRÁ REALIZAR DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN, PARA COMPROBAR QUE SE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES VIGENTES.

DICHA VERIFICACIÓN SE PODRÁ INICIAR A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO O CUANDO SE REALICE LA ENTREGA, EN CASO DE QUE LOS BIENES SE ENCUENTREN FUERA DE ESPECIFICACIONES SE PROCEDERÁ AL CANJE O DEVOLUCIÓN POR RECHAZO.

- 8.4.2 LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ VERIFICAR LA CALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A TRAVÉS DE LOS LABORATORIOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN O CON LAS PERSONAS QUE PODRÁN SER AQUELLOS CON QUE CUENTA EL AYUNTAMIENTO.

EL RESULTADO DE LAS COMPROBACIONES SE HARÁ CONSTAR EN UN DICTAMEN QUE SERÁ FIRMADO POR QUIEN HAYA HECHO LA COMPROBACIÓN, ASÍ COMO POR EL PROVEEDOR Y EL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO, SI HUBIEREN INTERVENIDO. LA FALTA DE FIRMA DEL PROVEEDOR NO INVALIDARÁ DICHO DICTAMEN.

## **9. CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN**

### **9.1 EL AYUNTAMIENTO, DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN Y PROCEDERÁ CONFORME A LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

- 9.1.1 SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN SI VENCIDO EL PLAZO DE ENTREGA DE LAS BASES NINGÚN INTERESADO MUESTRE INTERÉS EN PARTICIPAR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRA NET.
- 9.1.2 SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SI NO SE PRESENTA NINGUNA PROPUESTA PRESENCIAL Y NO SE CONTESTA ALGUNA PROPUESTA DE LOS LICITANTES INVITADOS MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET 5.0
- 9.1.3 SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN SI EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA TÉCNICA NO SE TIENE CUANDO MENOS TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE POR COMPRA NET. (CARTA DE ACEPTACIÓN A LA CONVOCATORIA)
- 9.1.4 SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO LAS OFERTAS ECONÓMICAS REBASAN EL MONTO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.
- 9.1.5 SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN SI DERIVADO DE LA REVISIÓN DETALLADA NINGUNA DE LAS PROPUESTAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y SOLICITADA EN LAS PRESENTES BASES Y EN LA CONVOCATORIA. CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.1 DE LAS BASES

## **10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.**

### **10.1 EL AYUNTAMIENTO PROCEDERÁ A DESCALIFICAR A LOS LICITANTES O A LAS PROPUESTAS QUE INCURRAN EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES HIPÓTESIS; EN EL FALLO DE LA LICITACIÓN**

- 10.1.1 CUANDO NO CUMPLAN CON LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

- 10.1.2 CUANDO SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR EL PRECIO DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- 10.1.3 CUANDO LA INFORMACIÓN RESULTE FALSA TOTAL O PARCIALMENTE, O SE DETECTEN IRREGULARIDADES EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.
- 10.1.4 CUANDO LAS CANTIDADES PROPUESTAS, SEAN INFERIORES A LA DEMANDA SOLICITADA EN EL **ANEXO NÚMERO (AE-01)** Y DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO A 7.1.1 DE ESTAS BASES.
- 10.1.5 CUANDO SE ACREDITE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA EN ALGUNO LOS SUPUESTOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.
- 10.1.6 CUANDO SE DEMUESTRE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.
- 10.1.7 CUANDO EL LICITANTE NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 1.2 DE LAS BASES.
- 10.1.8 CUANDO EL LICITANTE NO SE AJUSTE A LAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.
- 10.1.9 CUANDO NO PRESENTEN ESCRITO ORIGINAL “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.3.10 DE ESTAS BASES.
- 10.1.10 CUANDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA HAYA OMITIDO LAS INDICACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- 10.1.11 CUANDO SE ENCUENTREN LAS EMPRESAS PARTICIPANTES VINCULADAS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIACIÓN EN COMÚN.
- 10.1.12 POR PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA ALGÚN DOCUMENTO QUE HUBIESE SIDO REQUERIDO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA Y VICEVERSA.
- 10.1.13 CUANDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA INCLUYA PRECIOS O COSTOS.
- 10.1.14 CUANDO EL LICITANTE OMITA EL O ALGUNO DE LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL NUMERAL 4.1. DE LAS BASES
- 10.1.15 CUANDO NO SE ENVIÉ LA CARTA DE ACEPTACIÓN COMO PROPUESTA EN COMPRA NET 5.0
- 10.1.16 EN CUALQUIER CASO, LA DESCALIFICACIÓN PODRÁ COMUNICARSE EN EL ACTO DE FALLO, HACIÉNDOSE CONSTAR EN LAS ACTAS RESPECTIVAS LOS MOTIVOS QUE LAS SUSTENTAN

## **11. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.**

**11.1. LA CONVOCANTE EN EL DICTAMEN TÉCNICO Y/O ECONÓMICO, DESECHARA LAS PROPUESTA QUE, COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA, SE ENCUENTREN EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES HIPÓTESIS.**

- 11.1.1 CUANDO LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN SU PROPUESTA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, NO SEA<sub>16</sub>

ACORDE CON LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, O BIEN, EXISTA ALGUNA INCONGRUENCIA O SE ADVIERTA ALGUNA IRREGULARIDAD

- 11.1.2 CUANDO LA INFORMACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA, NO SEA ACORDE CON LO REQUERIDO EN EL ANEXO **(AE-01)**.
- 11.1.3 SI SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 11.1.4 CUANDO LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA RESULTE FALSA.
- 11.1.5 POR PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA, DOS O MAS OPCIONES PARA LA MISMA PARTIDA.
- 11.1.6 SE DESECHARÁ DE LA LICITACIÓN A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS ENTRE SÍ, POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO EN COMÚN.
- 11.1.7 CUANDO LA OFERTA ECONÓMICA REBASE EL MONTO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.

## **12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

### **12.1 SE PODRÁ SUSPENDER LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN CUANDO:**

- 12.1.1 EXISTA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
- 12.1.2 CONCURRAN CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.
- 12.1.3 LA CONTRALORÍA INTERNA O LA FUNCIÓN PUBLICA ASÍ LO DETERMINEN, CON MOTIVO DE SU INTERVENCIÓN.
  - UNA VEZ QUE DESAPAREZCAN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, SE REANUDARÁ LA MISMA, PREVIO AVISO A LOS LICITANTES.

### **12.2 SE PODRÁ CANCELAR LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN CUANDO:**

- 12.2.1 EXISTA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
- 12.2.2 EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y QUE, DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL AYUNTAMIENTO.
- 12.2.3 CONCURRAN CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.
- 12.2.4 LA CONTRALORÍA INTERNA O LA FUNCIÓN PÚBLICA ASÍ LO DETERMINEN, CON MOTIVO DE SU INTERVENCIÓN.
  - EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, SE ASENTARÁN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

### **13. PENA CONVENCIONAL**

**EL AYUNTAMIENTO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:**

**POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO, SE APLICARÁ EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.**

POR NINGÚN CONCEPTO LA PENA CONVENCIONAL, PODRÁN EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

### **14. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

#### **14.1 EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:**

- 14.1.1 SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, CONSIDERANDO LA PARTE PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
- 14.1.2 DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO Y DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DETECTEN VICIOS OCULTOS, FALLAS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.
- 14.1.3 POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO. EN ESTE CASO, EL AYUNTAMIENTO PODRÁ LLEVAR A CABO SU EJECUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO SE RESCINDA NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

### **15. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, RESCISIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**

#### **15.1 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

EL AYUNTAMIENTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL AYUNTAMIENTO. LA CUAL SERÁ SUSTENTADA MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA.

#### **15.2 EL AYUNTAMIENTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

- 15.2.1 EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES DEVUELTOS POR PROBLEMAS DE CALIDAD, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PUNTO 8.4 DE ESTAS BASES.
- 15.2.2 CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y PRESENTACIONES DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA LICITACIÓN.
- 15.2.3 CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

15.2.4 CUANDO NO TRAMITE Y ENTREGUE AL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LAS PÓLIZAS DE FIANZAS DE CUMPLIMIENTO Y ANTICIPO.

15.2.5 CUANDO SE INCUMPLAN CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

### **15.3 PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

EL AYUNTAMIENTO INICIARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PROCEDIENDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

**15.3.1** SI EL AYUNTAMIENTO CONSIDERA QUE EL PROVEEDOR HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LA CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN EL PUNTO 16.2 DE ESTAS BASES, LO HARÁ SABER AL PROVEEDOR DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ESTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN.

**15.3.2** TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.

**15.3.3** LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO AL PROVEEDOR, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 16.3.1 DE ESTAS BASES.

**15.3.4** EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

**15.3.5** CUANDO EL INCUMPLIMIENTO NO DERIVE DEL ATRASO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL AYUNTAMIENTO PODRÁ INICIAR EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A SU INCUMPLIMIENTO.

## **16. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.**

16.1.1 LOS LICITANTES O PROVEEDORES QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, SERÁN SANCIONADOS POR LA CONTRALORÍA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS, 59, 60, 61, 62, 63 Y 64 DE LA LEY SEGÚN CORRESPONDA.

## **17. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FEDERAL UBICADA EN: INSURGENTES SUR NO. 1735, PRIMER PISO ALA SUR, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, TEL: 015514544082, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 83 Y 84 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

17.1 LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY O DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS DERIVADOS DE ESTA

LICITACIÓN, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE FRESNILLO, ZACATECAS.

**18 INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.**

**18.1 EL LICITANTE DEBERÁ OBSERVAR LO SIGUIENTE:**

18.1.1 UTILIZAR LOS FORMATOS ANEXOS, SEGÚN CONVenga

18.1.2 EVITAR TACHADURAS O ENMENDADURAS. OMITIR SEÑALAMIENTOS ADICIONALES EN EL CUERPO DE LOS FORMATOS.

18.1.3 ANOTAR LOS DATOS EN LOS ESPACIOS INDICADOS, A MÁQUINA, CON LETRA MAYÚSCULA, CON TODA CLARIDAD Y PRECISIÓN, A FIN DE EVITAR ERRORES DE INTERPRETACIÓN.

18.1.4 EL LICITANTE, PODRÁ REPRODUCIR LOS MODELOS DE LOS FORMATOS ANEXOS, DE ACUERDO A LOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE SIEMPRE Y CUANDO, ESTÉN LEGIBLES Y NO SEA MODIFICADO NINGUNO DE LOS DATOS SEÑALADOS

18.1.5 EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN, DEBERÁ SER IDENTIFICADO CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, INDICANDO QUE CORRESPONDE A PROPOSICIÓN TÉCNICA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA

- **ESTAS BASES CONSTAN DE 1 (UN) TEXTO Y 13 ANEXOS TÉCNICOS Y 2 ANEXOS ECONÓMICOS.**

# **IV. ANEXOS**

## **(PROPUESTA TÉCNICA)**

## ÍNDICE

ANEXO	CONTENIDO	
-------	-----------	--

### PROPUESTA TÉCNICA

- |    |   |  |
|----|---|--|
| 01 | FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y SU INSTRUCTIVO DE LLENADO.   |  |
| 02 | ESCRITO DE GARANTÍA DE BIENES   |  |
| 03 | ACREDITACIÓN DEL LICITANTE  |  |
| 04 | ESCRITO DE CARTA PODER SIMPLE.  |  |
| 05 | FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES.   |  |
| 06 | FORMATO DE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY.                   |  |
| 07 | ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.   |  |
| 08 | ORIGINAL DE CARTA DE ACEPTACIÓN ENVIADA A COMPRA NET 5.0 (COMO PROPUESTA, EN EL APARTADO DE MI PROPOSICIÓN EN EL ÁREA DE TÉCNICO Y ECONÓMICO) |  |
| 09 | DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD   |  |
| 10 | DOCUMENTO QUE AVALE EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO O ULTIMA DECLARACIÓN FISCAL   |  |
| 11 | MODELO DE CONTRATO  |  |
| 12 | MODELO DE BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  |  |
| 13 | REGISTRO VIGENTE DE PROVEEDORES   |  |

### PROPUESTA ECONÓMICA

- |    |                       |  |
|----|-----------------------|--|
| 01 | CATALOGO DE CONCEPTOS |  |
| 02 | CALENDARIO DE ENTREGA |  |

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE _____ (2) _____	FECHA DE PRESENTACIÓN _____ (5)
R.F.C. _____ (3) _____	LUGAR DE ENTREGA _____ (6)
NO. DE PROV: ESTATAL _____ (4)	PLAZO DE ENTREGA _____ (7)

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
(8)	(9)	(10)	(11)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**LAS ESPECIFICACIONES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO (AE-01), SIN CONSIDERAR PRECIOS UNITARIOS E IMPORTES.**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE _____ _____ R.F.C. _____ NO. DE PROVEEDOR: ESTATAL _____	FECHA DE PRESENTACIÓN _____ LUGAR DE ENTREGA _____ _____ PLAZO DE ENTREGA _____
--	--

**INSERTAR CATALOGO DE CONCEPTOS SIN PRECIOS**

LAS ESPECIFICACIONES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA, CORRESPONDEN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO (AE-01) SIN CONSIDERAR PRECIOS UNITARIOS E IMPORTES.

# ESPECIFICACIONES

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**NOMBRE DEL FORMATO:** PROPUESTA TÉCNICA.

**OBJETIVO:** ANOTAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y QUE SERÁN LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE EL LICITANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE LAS MISMAS.

**ELABORADA POR:** EL LICITANTE.

<b>N°.</b>	<b>DATO</b>	<b>ANOTAR</b>
1	N°.	EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN QUE CORRESPONDA.
2	NOMBRE LICITANTE.	DEL EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL COMPLETO DEL LICITANTE CUYOS DATOS DEBERÁN COINCIDIR CON SU R.F.C.
3	R.F.C.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
4	NÚMERO DE PROVEEDOR ESTATAL	DE EL NÚMERO DE PROVEEDOR ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
5	FECHA.	EN 2 (DOS) DÍGITOS EL DÍA Y MES, Y EN 4 (CUATRO) DÍGITOS EL AÑO EN QUE SE CELEBRA LA LICITACIÓN.
6	LUGAR DE ENTREGA.	ME APEGO A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES.
7	PLAZO DE ENTREGA.	ME APEGO A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES.
8	PARTIDA	EL NÚMERO DE PARTIDA PROPUESTO, CONFORME SE INDICA EN EL ANEXO (AE-01) DE ESTAS BASES.
9	CONCEPTO	LA DESCRIPCIÓN DE BIENES PROPUESTOS, CONFORME SE INDICA EN EL ANEXO (AE-01) DE ESTAS BASES.
10	UNIDAD	PATRÓN DE MEDIDA DEL BIEN MUEBLE PROPUESTO
11	CANTIDAD PROPUESTA.	LA CANTIDAD QUE PROPONE, CON RELACIÓN A LA DEMANDA SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO Y QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO (AE-01) DE ESTAS BASES.
12	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

FECHA \_\_\_\_\_

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS.  
PRESENTE

(ANEXAR ESCRITO ORIGINAL DONDE EL LICITANTE PROPONGA EL PERIODO DE GARANTÍA DE BIENES, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE DISTRIBUIDORES).

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

<b>ACREDITACIÓN DEL LICITANTE</b>														
<p>_____ (NOMBRE) _____. MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).</p> <p>Nº. DE LICITACIÓN: _____</p>														
<p>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____</p>														
<p>DOMICILIO CALLE Y NUMERO: _____</p>														
<p>COLONIA: _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____</p>														
<p>CÓDIGO POSTAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____</p>														
<p>TELÉFONOS: _____ FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO _____</p>														
<p>Nº. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____</p>														
<p>FECHA: _____</p>														
<p>NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE LE DIO FE DE LA MISMA: _____</p>														
<p style="text-align: center;">RELACIÓN DE ACCIONISTAS:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%; text-align: center;">APELLIDO PATERNO</th> <th style="width: 33%; text-align: center;">APELLIDO MATERNO</th> <th style="width: 33%; text-align: center;">NOMBRE(S)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black;">_____</td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black;">_____</td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black;">_____</td> </tr> <tr> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black;">_____</td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black;">_____</td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black;">_____</td> </tr> <tr> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black;">_____</td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black;">_____</td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black;">_____</td> </tr> </tbody> </table>			APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)												
_____	_____	_____												
_____	_____	_____												
_____	_____	_____												
<p>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____</p>														
<p>REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____</p>														
<p>NOMBRE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O REPRESENTANTE LEGAL: _____</p>														
<p>DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____</p>														
<p>ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____</p>														
<p>NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____</p>														

**(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO, PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

**TEXTO DE CARTA PODER**

NOMBRE DE LA ENTIDAD \_\_\_\_\_

**“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE NOTARIO

PUBLICO N°. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ E INSCRITO EN EL REGISTRO

PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO \_\_\_\_\_ POR ESTE CONDUCTO

AUTORIZO A \_\_\_\_\_ PARA QUE A NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA, SE

ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN,

COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, ASÍ COMO, HACER LAS

ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A ESTA LICITACIÓN **NO**

\_\_\_\_\_ CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS, A

TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA DE  
EXPEDICIÓN

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE  
QUIEN OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE  
QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**NOTA: PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL.**

<b>SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES</b>	
FECHA: _____	
NÚMERO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN QUE PARTICIPA: _____	
NOMBRE DEL LICITANTE: _____	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____	
PREGUNTAS: (PRECISAR EL PUNTO DE BASES O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO DE BASES).	
_____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____	
_____ <b>FIRMA DEL REPRESENTANTE</b>	
RESPUESTA DEL ÁREA DE ( _____ ):	
_____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____	
_____ <b>NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUIEN EMITE LA RESPUESTA RESPECTIVA</b>	

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

FECHA \_\_\_\_\_

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS.  
PRESENTE.

MANIFIESTA QUE “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, DECLARA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL REFERIDO ARTÍCULO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

FECHA \_\_\_\_\_

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS.  
PRESENTE.

ANEXAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO  
PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN POR INSTANCIAS FACULTADAS PARA TAL EFECTO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

ORIGINAL DE CARTA DE ACEPTACIÓN ENVIADA A COMPRANET 5.0 (COMO PROPUESTA, EN EL APARTADO DE MI PROPOSICIÓN EN EL ÁREA DE TÉCNICO Y ECONÓMICO)

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

FECHA \_\_\_\_\_

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS.  
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

FECHA \_\_\_\_\_

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
FRESNILLO, ZACATECAS.  
PRESENTE.

FOTOCOPIA (Y ORIGINAL DE DOCUMENTO PARA SU COTEJO FUERA DEL SOBRE) QUE AVALE EL ÚLTIMO ESTADO FINANCIERO DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 O SU ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR DONDE SE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO DE \$210,000.00, COMO MÍNIMO, ANEXANDO FOTOCOPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

**(ANEXAR MODELO DE CONTRATO).**

**(ANEXAR MODELO DE BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN).**

(ANEXAR PRESENTAR COPIA DE LA CEDULA DE REGISTRO DE PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS, EN CASO DE QUE “EL LICITANTE” NO CUENTE CON DICHAS CEDULAS DE REGISTRO DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A OBTENER Y PRESENTAR DICHA CÉDULAS ANTES DE LA FECHA DEL FALLO)

# **V. A N E X O S**

## **(PROPUESTA ECONÓMICA)**

**ANEXO  
(AE-01)**

FECHA			DÍA (1)	MES (1)	AÑO (1)
NOMBRE DEL LICITANTE _____ (2) _____					
R.F.C. _____ (3) _____					
DOMICILIO _____ (4) _____					
R.F.C. ____ (5) ____					
<b>TELÉFONO</b> (6)	<b>FAX</b> (7)	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b> (8)	<b>NÚMERO DE PROVEEDOR DE GOB. DEL EDO DE ZACATECAS.</b> (9)		

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR “EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL” Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO (AE-01), DE LAS BASES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
<b>(11)</b>	<b>(12)</b>	<b>(13)</b>	<b>(14)</b>	<b>(15)</b>	<b>(16)</b>

\_\_\_\_\_ **(17)**  
**NOMBRE**

\_\_\_\_\_ **(18)**  
**CARGO**

\_\_\_\_\_ **(19)**  
**FIRMA**

**ADQUISICIÓN DE BIENES POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**ANEXO  
(AE-02)**

**“CALENDARIO DE ENTREGA”  
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

**FECHA: DEL 20 DE JULIO DEL 2018 AL 18 DE AGOSTO DEL 2018**

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PROGRAMA 2014	
			MES	MES
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX X				
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX X				
<b>LUGAR DE ENTREGA: VER PUNTO 2.2.1 DE LAS BASES DE LICITACION</b>				

NÚMERO DE CONTRATO: \_\_\_\_\_  
**CONTRATO DE ADQUISICIONES**

**CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS. A TRAVÉS DE LA **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL AYUNTAMIENTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EL (A) \_\_\_\_\_ EL \_\_\_\_\_ EL C. \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL** Y SINDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL AYUNTAMIENTO**” Y POR LA OTRA, **LA EMPRESA** \_\_\_\_\_ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**I. “EL AYUNTAMIENTO”, DECLARA QUE:**

- A.-** QUE ES UNA DEPENDENCIA PUBLICA, CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO SE ACREDITA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- B.-** QUE EL LIC. LIC. JAVIER TORRES RODRIGUEZ, TIENE PERSONALIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN LO ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS; EXPEDIDA EL DÍA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_, QUE LO ACREDITA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO DE FRESNILLO, ZACATECAS.
- C.-** QUE ESTA ADQUISICIÓN FUE APROBADA EN EL RUBRO DE: \_\_\_\_\_ DENOMINÁNDOSE: \_\_\_\_\_
- D.-** QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE JUAN DE TOLOSA NO 100, COL CENTRO DE LA CIUDAD DE FRESNILLO, ZACATECAS., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- E.-** QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO TIENE SU FUNDAMENTO EN \_\_\_\_\_ DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DERIVA DE LA LICITACIÓN POR \_\_\_\_\_, NÚMERO \_\_\_\_\_, COMO RESULTADO DEL FALLO, EL CUAL SE EFECTUÓ EL DÍA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 20\_\_.

**II. “EL PROVEEDOR”, DECLARA QUE:**

- A.-** QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA EXHIBICIÓN DEL TESTIMONIO NOTARIAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ **DE FECHA** \_\_\_\_\_ **DE 20**\_\_, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_. LICENCIADO: \_\_\_\_\_.
- B.-** QUE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: \_\_\_\_\_, **DE FECHA** \_\_\_\_\_ **DE 20**\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO: \_\_\_\_\_, LICENCIADO: \_\_\_\_\_ CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO LA INSCRIPCIÓN NUMERO\_\_\_\_, DEL LIBRO\_\_\_\_, LAS FACULTADES CONFERIDAS Y QUE NO HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA

- C.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: \_\_, Y REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO NUMERO: \_\_\_\_\_, Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS NUMERO: \_\_\_\_\_.
- D.- QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN LOS PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE ENTREGA, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LOS SUMINISTROS.
- E.- QUE TIENE ESTABLECIDO SUS DOMICILIO EN CALLE \_\_\_\_\_ # \_\_, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

- PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO.** -“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A SUMINISTRAR A “EL AYUNTAMIENTO” LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO (AE-01)** DE ESTE CONTRATO.
- SEGUNDA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.** - “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A ENTREGAR CADA UNO DE LOS BIENES, APEGÁNDOSE A LAS ESPECIFICACIONES Y PRESENTACIONES QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO (AE-02)** DE ESTE CONTRATO Y QUE CORRESPONDEN AL (CATÁLOGO GENERAL DE ARTÍCULOS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SEGÚN CORRESPONDA).
- TERCERA PRECIO.** - LAS PARTES CONVIENEN, QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS POR “EL PROVEEDOR”, SON LOS QUE SE SEÑALAN EN EL **ANEXO (AE-01)** DE ESTE CONTRATO, LOS CUALES SERÁN FIJOS DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.
- CUARTA MONTO DEL CONTRATO.** - LAS PARTES CONVIENEN QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \_\_\_\_\_ INCLUYE EL I.V.A.
- QUINTA CLIENTE MEJOR FAVORECIDO.**- “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A CONSIDERAR A “EL AYUNTAMIENTO” COMO CLIENTE MEJOR FAVORECIDO, POR LO QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, REALICE ALGUNA TRANSACCIÓN COMERCIAL DE LOS BIENES CONTRATADOS, CON CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO, O PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CONDICIONES SIMILARES A UN PRECIO INFERIOR A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO; POR LO TANTO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A EXTENDER UNA NOTA DE CRÉDITO POR EL IMPORTE DEL SOBRE PRECIO PAGADO.
- SEXTA LUGAR Y PROGRAMA DE ENTREGAS.** - “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS BIENES DE ESTE CONTRATO EN: \_\_\_\_\_, **UBICADO EN:** \_\_\_\_\_, **FRESNILLO, ZACATECAS.**, A PARTIR DEL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_\_ Y A TERMINARLOS A MAS TARDAR DIA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 201\_\_. PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE INCREMENTO DE LUGARES DE ENTREGA.
- SÉPTIMA ANTICIPOS.** - **NO APLICA.** PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS BIENES A ENTREGAR LOS REPRESENTANTES DEL “AYUNTAMIENTO” OTORGARAN UN ANTICIPO POR EL \_\_\_% (\_\_\_\_\_ POR CIENTO) DE ANTICIPO DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA GANADORA SIN INCLUIR EL I.V.A.

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA PAGO, MEDIANTE FACTURA QUE SE LE HAGA A LA EMPRESA GANADORA, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN EL PAGO FINAL.

**MONTO DEL ANTICIPO.** - EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO ES DE: \_\_\_\_\_ NO INCLUYE EL I.V.A

**OCTAVA CONDICIONES DE ENTREGA.** - “EL PROVEEDOR”, DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES SOLICITADOS AMPARÁNDOLOS EN EL DOCUMENTO DENOMINADO REMISIÓN DE PEDIDO, EN EL QUE SE HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, SIENDO POR SU CUENTA LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES Y SE RESPONSABILIZARÁ POR LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL (LOS) LUGAR(ES) DE ENTREGA(S), INDICADO(S) EN ESTE CONTRATO.

**NOVENA GARANTÍAS:** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A CONSTITUIR Y EXHIBIR A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO EN LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO NO. 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

#### **GARANTÍA DE ANTICIPO.**

FIANZA POR LA TOTALIDAD DEL IMPORTE DEL ANTICIPO QUE RECIBA, OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS., DICHA FIANZA SE CANCELARA CUANDO EL PROVEEDOR HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO.

#### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

DEBERA SER CONSTITUIDA POR EL LICITANTE ADJUDICADO, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS., POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL, INCLUYENDO CENTAVOS.

#### **PERIODO DE GARANTIA DE BIENES (VICIOS OCULTOS)**

EL PERIODO DE GARANTÍA REQUERIDO SERÁ DE (1) UNO AÑO COMO MÍNIMO, CONTRA: FALLAS, VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, DICHO PERIODO SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

**DECIMA FORMA DE PAGO.** - “EL AYUNTAMIENTO”, SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPORTE EN MONEDA NACIONAL DE LOS BIENES RECIBIDOS, A LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE Y LA FACTURA ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADA POR “EL PROVEEDOR” Y REMISIÓN DE PEDIDO, ANTE LA DIRECCIÓN DE \_\_\_\_\_SITO EN: \_\_\_\_\_. NO.\_\_\_\_\_, COL. CENTRO, C.P. 99000 EN FRESNILLO, ZACATECAS., LAS FACTURAS DE LOS BIENES SUMINISTRADOS SERÁN EXPEDIDAS POR EL PROVEEDOR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS., QUE ADQUIERE EN PROPIEDAD DICHOS BIENES, LOS DOCUMENTOS TENDRÁN LOS REQUISITOS FISCALES ORDENADOS POR LAS LEYES RESPECTIVAS.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA PRIMERA INSPECCIÓN DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.** - “EL AYUNTAMIENTO “REALIZARÁ LA INSPECCIÓN OCULAR Y DOCUMENTAL DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ENMARCADOS EN LA CLÁUSULA OCTAVA DE ESTE CONTRATO”.

**DÉCIMA SEGUNDA CANJE O DEVOLUCIÓN POR RECHAZO.** LOS BIENES QUE HAYAN SIDO CONTRATADOS, DEBERÁN CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES BAJO LAS

CUALES FUERON ACEPTADOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL, RESPECTO AL CONCEPTO E INSTRUCTIVOS.

CUANDO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, INDICADO EN LA CLÁUSULA NOVENA DE ESTE CONTRATO, SE CORROBOREN DEFICIENCIAS IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”**, ÉSTAS LE SERÁN COMUNICADAS POR ESCRITO, PARA DAR INICIO AL PROCESO DE CANJE A **“EL PROVEEDOR”**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN POR PARTE DE **“EL AYUNTAMIENTO”**, SOBRE LAS DEFICIENCIAS EN SUS BIENES, DEBERÁ PRESENTAR UN NUEVO EQUIPO QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DE ESTE CONTRATO.

#### **CANJE**

EN EL CASO DE CANJE, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA CON **“EL AYUNTAMIENTO”**, A PRESENTAR UN EQUIPO CORREGIDO EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN.

AL RECHAZO DEL (OS) BIEN (ES) Y CONCENTRACIÓN PARA DEVOLUCIÓN EN EL CASO DE QUE EL EQUIPO PRESENTADO COMO CORREGIDO NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO O NO SE ENTREGUE EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA DICHA FIANZA.

EN EL CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO RESTITUYA LOS BIENES CONFORME SE INDICA ANTERIORMENTE, ÉSTE SE OBLIGA A PAGARLE A **“EL AYUNTAMIENTO”** EL MONTO QUE REPRESENTEN LOS BIENES A VALOR PRESENTE, MÁS EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS ASOCIADOS.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO DÉ CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR Y **“EL AYUNTAMIENTO”** NO TENGA ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO A ÉSTE, EL IMPORTE LE SERÁ COBRADO POR CUALQUIER VÍA LEGAL.

#### **DEVOLUCIÓN POR RECHAZO.**

EN EL CASO DE QUE **“EL AYUNTAMIENTO”** DETECTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE **“EL PROVEEDOR”** HAYA ENTREGADO BIENES CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS CONTRATADAS O QUE SE RECHACEN 1 (UNO) EQUIPO POR DEFECTO MAYOR Ó POR DEFECTO CRÍTICO, SE PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN POR RECHAZO DEL BIEN Y A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO CELEBRADO, APLICÁNDOLE A **“EL PROVEEDOR”** LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, EJECUTANDO LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y SE PROCEDERÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY. ESTA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **“EL AYUNTAMIENTO”** Y SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TAL SENTIDO.

LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DEL CANJE O DEVOLUCIÓN, CORRERÁN POR CUENTA DE **“EL PROVEEDOR”**, PREVIA NOTIFICACIÓN DE **“EL AYUNTAMIENTO”**.

**DÉCIMATERCERA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD.** - **“EL AYUNTAMIENTO”**, PODRÁ REALIZAR DURANTE LA VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN, PARA COMPROBAR QUE SE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES VIGENTES.

DICHA VERIFICACIÓN SE PODRÁ INICIAR A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO O CUANDO SE REALICE LA ENTREGA, EN CASO DE QUE LOS BIENES SE ENCUENTREN FUERA DE ESPECIFICACIONES SE PROCEDERÁ AL CANJE O DEVOLUCIÓN POR RECHAZO.

LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, ASÍ COMO LA FUNCIÓN PUBLICA DEL ESTADO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, PODRÁ VERIFICAR LA CALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A TRAVÉS DE LOS LABORATORIOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN O CON LAS PERSONAS QUE DETERMINE EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

EL RESULTADO DE LAS COMPROBACIONES SE HARÁ CONSTAR EN UN DICTAMEN QUE SERÁ FIRMADO POR QUIEN HAYA HECHO LA COMPROBACIÓN, ASÍ COMO, POR “**EL PROVEEDOR**” Y EL REPRESENTANTE DE “**EL AYUNTAMIENTO**”, SI HUBIEREN INTERVENIDO. LA FALTA DE FIRMA DE “**EL PROVEEDOR**” NO INVALIDARÁ DICHO DICTAMEN.

**DÉCIMA CUARTA PENA CONVENCIONAL.** - LAS PARTES CONVIENEN, EN FIJAR POR PENA CONVENCIONAL LA SIGUIENTE:

POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO, SE APLICARÁ EL EQUIVALENTE AL 0.05% (CERO PUNTO CERO CINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL I.V.A, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.

LA PENA CONVENCIONAL NO EXCEDERÁ EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA QUINTA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** - “**EL AYUNTAMIENTO**”, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” NO REPONGA LOS BIENES DEVUELTOS POR PROBLEMAS DE CALIDAD, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.
- B) CUANDO SE COMPRUEBE QUE “**EL PROVEEDOR**” HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y PRESENTACIONES DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTE CONTRATO.
- C) CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.
- D) CUANDO NO TRAMITE Y ENTREGUE AL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LAS PÓLIZA DE FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO.
- E) CUANDO SE INCUMPLAN CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

**DÉCIMA SEXTA PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** - EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**”, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, QUE SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERA AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PROCEDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

- A) SI “**EL AYUNTAMIENTO**” CONSIDERA QUE “**EL PROVEEDOR**” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA PRECEDENTE, LO HARÁ SABER A “**EL**

**PROVEEDOR**” DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO, A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN.

- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.
- D) EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA DECIMA NOVENA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
- E) CUANDO EL INCUMPLIMIENTO NO DERIVE DEL ATRASO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, **“EL AYUNTAMIENTO”** PODRÁ INICIAR EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A SU INCUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA SEPTIMA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO.** - **“EL PROVEEDOR”**, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE OBLIGA A ENTREGAR A FAVOR DE **“EL AYUNTAMIENTO”** UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA, EN MONEDA NACIONAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA SÓLO PODRÁ DARSE POR CANCELADA CUANDO **“EL PROVEEDOR”** ACREDITE HABER CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y PREVIA AUTORIZACIÓN QUE **“EL AYUNTAMIENTO”** HAGA POR ESCRITO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO SE MODIFIQUE, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A PRESENTAR A **“EL AYUNTAMIENTO”** UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MODIFICADO.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ SER ENTREGADA A **“EL AYUNTAMIENTO”** POR **“EL PROVEEDOR”** DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. EN SU CASO, EL ENDOSO O LA NUEVA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DE LA FIRMA.

PARA AQUELLOS CONTRATOS CUYO VALOR SEA IGUAL O MENOR A 600 (SEISCIENTOS) DÍAS DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, SE LES EXIMIRÁ DE PRESENTAR PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO; EN ESTOS CASOS, SE ENTREGARÁ CHEQUE CERTIFICADO POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

**DECIMA OCTAVA EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.** - **“EL AYUNTAMIENTO”** LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO CUANDO:

- A) **“EL AYUNTAMIENTO”** RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, CONSIDERANDO LA PARTE PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
- B) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO Y CONFORME SE DETECTEN FALLAS, VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.
- C) POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO. EN ESTE SUPUESTO, **“EL AYUNTAMIENTO”** PODRÁ LLEVAR A CABO SU EJECUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**DECIMA NOVENA IMPORTE DEL CONTRATO.** - EL MONTO ES DE: \$ \_\_\_\_\_ INCLUYE EL I.V.A CONSIDERANDO LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA IMPUESTOS Y DERECHOS.** - LOS IMPUESTOS Y DERECHOS SERÁN CON CARGO A **“EL PROVEEDOR”**, A EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE SERÁ TRASLADADO POR **“EL AYUNTAMIENTO”**.

**VIGESIMA PRIMERA** CONVIENEN LAS PARTES, QUE LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE UN AÑO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA ASEGURAMIENTO.** - **“EL PROVEEDOR”**, SE OBLIGA A ASEGURAR LOS BIENES QUE SE ESTIPULAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, HASTA QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD EN:  
\_\_\_\_\_.

**VIGÉSIMA TERCERA CESIÓN DE DERECHOS.** - LAS PARTES CONVIENEN, QUE **“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO.

**VIGÉSIMA CUARTA MODIFICACIONES.-** **“EL AYUNTAMIENTO”**, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, Y BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE LA MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO, DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLUMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN ESTE CONTRATO, Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEAN IGUALES A LOS PACTADOS INICIALMENTE.

**VIGÉSIMA QUINTA TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** **“EL AYUNTAMIENTO”**, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“EL AYUNTAMIENTO”**, LA CUAL SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA

**VIGÉSIMA SEXTA RESPONSABILIDAD CIVIL.** - **“EL PROVEEDOR”**, SE OBLIGA A RESPONDER ANTE **“EL AYUNTAMIENTO”**, CUANDO A CAUSA DE LOS DEFECTOS DE LOS BIENES O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, SE CAUSE DAÑOS A TERCEROS.<sup>47</sup>

OBLIGÁNDOSE A RESTITUIR LA CANTIDAD QUE “EL AYUNTAMIENTO” SE VIERA PRECISADO A EROGAR POR TAL CONCEPTO.

**VIGÉSIMASEPTIMA JURISDICCIÓN.** - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA MATERIA, CON ASIENTO EN LA CD. DE FRESNILLO, ZACATECAS., POR LO TANTO, “EL PROVEEDOR” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSAL.

EL PRESENTE CONTRATO, SE EXTIENDE EN FRESNILLO, ZACATECAS. A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_\_, QUEDANDO 1 (UN) EJEMPLAR EN PODER DE “EL PROVEEDOR” Y LOS DEMÁS EN PODER DE “EL AYUNTAMIENTO”.

**POR “EL AYUNTAMIENTO”**

\_\_\_\_\_  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

\_\_\_\_\_  
**SINDICO MUNICIPAL**

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO  
MUNICIPAL**

\_\_\_\_\_  
**“EL PROVEEDOR”**  
\_\_\_\_\_